

CARTA CIRCULAR # 22-038

6 de diciembre de 2022

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA VITAL**

RE: ORDEN ADMINISTRATIVA 22-114

Estimado(a) proveedor(a):

Anejamos la Orden Administrativa 22-1114 enviada por la ASES. Esta deroga las Órdenes Administrativas 22-0915, 22-0915-A, 22-0916-a y 22-0930 y deja sin efecto las normas sobre el manejo de medicamentos durante y luego del huracán Fiona. Efectivo el 16 de noviembre de 2022 se restablecen los éditos de farmacia y el proceso regular para el despacho de medicamentos.

Le recordamos que, como regla general, la cubierta de farmacia es para medicamentos genéricos bioequivalente mandatorio como primera opción.

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Directora Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejo: Orden Administrativa 22-1114